

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

Teléfono: (57-1) 347 3611
Telefax: (57-1) 211 8650

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-022859- -00003-0000

Fecha: 2008-04-21 17:20:41 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra 11 PATENTILYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 538 PETICION Folios: 3

Trámite : 011
Evento : 378
Actuación : 538

Referencia : Expediente No. 06.022.859
Asunto : SOLICITUD DE PATENTE PARA EMPLEO DE
AGENTES FUNGICIDAS PARA LA DESINFECCION DE
SEMILLAS DE CEREALES
Solicitante : BAYER CROPS SCIENCE AG
Clase : A01N 043/653
Publicada en : La Gaceta No. 581 Del 31 de octubre de 2007
Fecha de Solicitud : 07 de marzo de 2006

1. Yo, Emilio FERRERO, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado en el asunto de la referencia, atentamente, solicito se efectúe el examen de patentabilidad de la solicitud en referencia presentada de acuerdo con el Capítulo I del PCT y según lo establecido en el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina. Para tal efecto presento junto con este escrito el recibo por valor de \$ 420.000.00 correspondiente a la tasa fijada.

2. Ruego atentamente a la Señora Jefe se sirva ordenar que se anexe este recibo para que se efectúe dicho examen y se continúe con el trámite de la solicitud.

Señora Jefe,

EMILIO FERRERO
T.P.A. No. 31.929

COLO-13549-841-051-7
MVN/JGG/ID-123887/WPC/13549
No. M-2008-123887/MVN

532

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 18,514.
FECHA : MARZO 3 DE 2008

SUBINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-022859 - 00003-0000

Fecha: 2008-04-21 17:20:41 Dep: 2020 NUECREACIONE
Tra: 11 PATENTEEYII Lve: 378 FASENACIONALI
Act: 538 PLTICION Folios: 3

CONSIGNACION

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	2809609	03/03/2008	59,889,000.00

***** C O N C E P T D *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		114 PTC.CAP-II EXAMEN DE PATENTIBILID	210,000.00
		TOTAL :	\$ 210,000.00

SON: DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS

RESPONSABLE : 2082

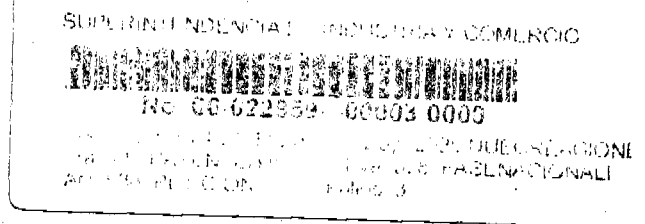
LIBRO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.

Colo 13549 - 841 - 051 - 7

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 18,515
FECHA : MARZO 3 DE 2008



***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	2809609	03/03/2008	59,889,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		114 PTC CAP-II EXAMEN DE PATENTIBILIDAD	210,000.00
		TOTAL :	\$ 210,000.00

SON: DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS

RESPONSABLE : 202

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Colo 13549-841-051-7

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 06-22859

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **581** DE

FECHA **31 DE OCTUBRE DE 2007** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA

LEY EXPIRA EL **31 DE ENERO DE 2008**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO X

55

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C., (20 de Enero del 2010)

Abogado
Emilio Ferrero
Solicitante: Bayer Cropscience.

ASUNTO	Radicación	06-22859
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio	553
	Folios	003

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☐		
Vía PCT (fase nacional)	☒	Cap. I	☒
		Cap. II	☐
No. Sol. Internacional	PCT/EP2004/009672		
Fecha de Presentación Internal.	31 de agosto 2004.		

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- 1.1. Descripción: Folios: 21 a 30.
- 1.2. Reivindicaciones: Folio: 31
- 1.3. Prioridad: 11 de Septiembre, Alemania, No. Solicitud. 10341945.4

2. Análisis de la Prioridad

Se comparó la materia presentada en la prioridad con respecto a la materia presentada en la solicitud y se encontró que esta coincidía, por lo que la prioridad es aceptada.

3. Objeto de la invención

- *Título de la solicitud: " Empleo de agentes fungicidas para la desinfección de semillas de cereales".*

El objeto de la presente solicitud de patente de invención consiste en:

Reivindicaciones 1 y 2: Empleo de combinaciones de productos activos que contienen protioconazol y tebuconazol.

Reivindicación 3: Procedimiento para la protección de las semillas de los cereales contra el ataque producido por los hongos fitopatógenos, caracterizado porque se tratan las semillas con combinaciones de productos activos que contienen protioconazol y tebuconazol.

El solicitante presenta en el capítulo descriptivo el siguiente objeto de la solicitud: "Se ha encontrado ahora que combinaciones de productos activos, que contienen protioconazol y tebuconazol pueden emplearse de una manera muy buena para la desinfección de semillas de cereales contra el ataque producido por los hongos fitopatógenos. Sorprendentemente la acción fungicida de las combinaciones de los productos activos empleables según la invención, en el tratamiento de las semillas, es sensiblemente mayor que la suma de los efectos de los productos activos individuales".

- *Clasificación Internacional de Patentes (IPC.): A01N 43/653*

4. De la solicitud de Patente

4.1. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

El procedimiento presentado en la reivindicación 3 no describe las características técnicas necesarias que lo puedan diferenciar de una aplicación convencional de plaguicidas en el manejo de cultivos.

5. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (artículos 14 y 21 D 486)

Las reivindicaciones 1 y 2 se encuentran presentando explícitamente el uso de una composición, dado que la Decisión 486 no contempla los usos como materia a patentar; estas reivindicaciones deben eliminarse del capítulo reivindicatorio.

Se le recuerda al solicitante que las modificaciones que realice al capítulo reivindicatorio no deben cambiar el ámbito de las reivindicaciones presentadas inicialmente.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.



ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (C).

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
22 ENE. 2010

CONCEPTO TÉCNICO No. 338	EXAMINADOR TÉCNICO Código No.202064
------------------------------------	---